LAGUNA BLANCA, 04 DE ENERO DE 2022

N° ______/.- (Sección "A")

VISTOS:

- El Anexo de Contrato de prestación de Servicios a honorarios, firmado entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Katherine Gallardo Hernández, y celebrado con fecha 01 de enero de 2022.
- El Decreto Alcaldicio Nº 248 (sección "A"), de fecha 12 de julio de 2021, que aprueba el Contrato de prestación de Servicios a honorarios de doña Katherine Gallardo Hernández.
- El Certificado Nº 81 de fecha 28 de diciembre de 2021 que Aprueba los objetivos y funciones de un Tens para la Posta de Villa Tehuelches, con fondos del Presupuesto Salud para el año 2022.
- 4. El Memorandum Nº 34 de fecha 31 de diciembre de 2021, emitido por el Sostenedor de educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar Valín, mediante el cual solicita el acto administrativo por Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de doña Katherine Gallardo Hernández.
- Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.
- La resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.
- Las facultades concedidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº 1 de 26 de Julio de 2016.
- 8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 La necesidad del servicio para contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el municipio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el anexo de Contrato de Prestacion de Servicios a Honorarios, suscrito entre KATHERINE ANDREA GALLARDO HERNANDEZ, C.I. Nº 17.586.469 - 5, y la llustre Municipalidad de Laguna Blanca de fecha 01 de enero de 2022, cuyo tenor es el que sigue:



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

٧

KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de enero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ, chilena, Técnico en enfermería, cedula de identidad número 17.586.469-5, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pasaje 1 N°0795, Villa Lomas del Sur, en adelante "La TENS" "La prestadora de servicios", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 18 de junio de 2021, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ, chileno, cedula de identidad número 6.100.678-8, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la cira, KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ, chilena, Técnico en entermería, cedula de identidad número 17.586.469-5, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pasaje 1 Nº0795, Villa Lomas del Sur, en adelante "La TENS" "La prestadora de servicios", se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el decreto N°248 sección "A" de fecha 12 de julio de 2021.

SEGUNDO:

1.- La cláusula cuarta del contrato señalado, establece: "El presente contrato tendrá duración desde el día 01 de Julio de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive".

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"El presente contrato se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive."

2.- La cláusula sexta del contrato señalado, sus párrafos primero y segundo, establece: "Como retribución por los servicios prestados La Técnico Paramédico recibirá mensualmente por concepto de honorarios la cantidad de \$733.000.- (setecientos treinta y tres mil pesos), con impuesto incluido, la que será pagada por períodos mensuales vencidos, en proporción a los trabajos realizados. El paso se efectuará previo cumplimiento de la función estipulada en la cláusula segunda del presente contrato.

Los recursos económicos se imputarán a la cuenta 114.05.03.100 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RRHH PARA LA APS" - COVID 19."

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagar la suma total de \$2.199.000.- (dos millones ciento noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido, dividida en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de \$733.000.- (Setecientos treinta y tres mil pesos),

Los recursos económicos se imputarán a la cuenta Nº215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de Salud Municipal, del año 2022."

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcaide de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

Katherine KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ RUT: 17.586.469-5

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

los incisos:

2.- ESTABLÉZCASE que el presente Anexo de Contrato, deja estipulado en

· SEGUNDO:

- "El presente contrato se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive"
- Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$ 2.199.000 (dos millones ciento noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido, dividido en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una de \$ 733.000.- (setescientos treinta y tres mil pesos).

Los recursos económicos se imputarán a la cuenta Nº 215.21.03.001 denominada "Honorarios a suma alzada, del Presupuesto del área de Salud Municipal, año 2022.

 TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las claúsulas del contrato referido en la claúsula primera del presente anexo de contrato.

JHICIPALIO

por tanto, el siguiente Anexo de Contrato rige desde fecha 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE

RENE VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/cls

Distribución:

SECRETARIO

- Departamento Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Control
- Interesado
- Antecedentes
- Archivo.

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Υ

KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de enero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ, chilena, Técnico en enfermería, cedula de identidad número 17.586.469-5, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pasaje 1 N°0795, Villa Lomas del Sur, en adelante "La TENS" "La prestadora de servicios", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 18 de junio de 2021, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ, chileno, cedula de identidad número 6.100.678-8, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ, chilena, Técnico en enfermería, cedula de identidad número 17.586.469-5, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pasaje 1 Nº 0795, Villa Lomas del Sur, en adelante "La TENS" "La prestadora de servicios", se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el decreto Nº 248 sección "A" de fecha 12 de julio de 2021.

SEGUNDO:

1.- La cláusula cuarta del contrato señalado, establece: "El presente contrato tendrá duración desde el día 01 de Julio de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive".

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"El presente contrato se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive."

2.- La cláusula sexta del contrato señalado, sus párrafos primero y segundo, establece: "Como retribución por los servicios prestados La Técnico Paramédico recibirá mensualmente por concepto de honorarios la cantidad de \$733.000.- (setecientos treinta y tres mil pesos), con impuesto incluido, la que será pagada por períodos mensuales vencidos, en proporción a los trabajos realizados. El paso se efectuará previo cumplimiento de la función estipulada en la cláusula segunda del presente contrato.

Los recursos económicos se imputarán a la cuenta 114.05.03.100 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RRHH PARA LA APS" – COVID 19."

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagar la suma total de \$2.199.000.- (dos millones ciento noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido, dividida en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de \$733.000.- (Setecientos treinta y tres mil pesos),

Los recursos económicos se imputarán a la cuenta Nº215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de Salud Municipal, del año 2022."

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

Kallierne

KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ

RUT: 17.586.469-5

XII REGION FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

CERTIFICADO Nº 81 / 2021

MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

DOCTOR OBTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de enero a diciembre del 2022.

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer, proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

- Atención de Matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- 2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- 4. Registro de actividades diarias
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- 6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de enero a diciembre del 2021, con evaluación cuantitativa y cualitativa.



CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, asi como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.



MEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
- Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
- 3. Control Pre-Natal
- 4. Control Paternidad Responsable
- 5. Control Puérperas
- 6. Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
- 7. Control Recién Nacidos
- 8. Atención medica integral
- 9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farrecatro).
- Realizar educaciones individuales y/ogrupales en pro del fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizara en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director dela Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un imite de 20 horas mensuales.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguirmiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

- Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clinica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos



PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobrepeso, Obesidad y/o bajo peso o
 desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).



PROGRAMA 1

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema chile crece contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

PROGRAMA 2

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.



CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermeria de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.

PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.-Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.-Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.-Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.-Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atingentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-



FOLIO: 89428192

Código Verificación: 382572357f1d



REPUBLICA DE CHILE

REPOBLICA DE CHIEL

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

KATHERINE ANDREA GALLARDO HERNÁNDEZ

R.U.N. :

17.586.469-5 Fecha nacimiento: 23 Enero 1991

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN

ADMINISTRACION

17586469-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RUN

ADMINISTRACION

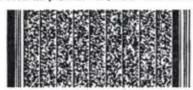
17586469-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN:

4 Enero 2022, 08:35.

- EXENTO IMPUESTO - INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J IMPIESO on: PUNTA ARENAS REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1812018

BUN : 17586469-5

2FH2+1

www.registrocivil.gob.cl

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 05 / 2022

Fecha: 31-01-2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION TENS KATHERINE GALLARDO POSTA RURAL VILLA TEHUELCHES, R.U.T.17.586.469-5, AREA SALUD, DESDE 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 MARZO DE 2022

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	HONORARIOS SUMA ALZADA PRESUPUESTO	01-01-2022	31-03-2022	Gasto Mensual	Gasto Total
	SALUD			\$733.000	\$ 2.199.000
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$2.199.000

Solicitante: CAROLA AMPUERO OYARZO, SOSTENEDOR (S) DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2022, certifica existe disponibilidad presupuestaria.

> BENE VILLEGAS BARRIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Y FINANZAS